



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de abril de dos mil ocho, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble numero tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

|  |                           |
|--|---------------------------|
| CONSEJERA ELECTORAL<br>ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  | PRESIDENTA DE LA COMISIÓN |
| CONSEJERO ELECTORAL<br>PAUL MONTERROSAS ROMÁN        | SECRETARIO DE LA COMISIÓN |
| CONSEJERO ELECTORAL<br>MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ    | INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |
| CONSEJERA ELECTORAL<br>ALICIA OLGA LAZCANO PONCE     | INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |
| CONSEJERO ELECTORAL<br>JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO | INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |
| CONSEJERO ELECTORAL<br>JUAN CARLOS DE LA HERA BADA   | INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |
| CONSEJERO ELECTORAL<br>FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ       | INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO | DIRECTORA DE<br>PRERROGATIVAS, PARTIDOS<br>POLÍTICOS Y MEDIOS DE<br>COMUNICACION |
| RUBÉN GUTIERREZ ROSAS         | TITULAR DE LA UNIDAD<br>JURÍDICA   |



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de Orden del Día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de marzo del presente año, una vez realizados los comentarios pertinentes a dicho instrumento, los integrantes de este Órgano Auxiliar continúan con el desarrollo de la sesión.

Por lo que corresponde al numeral cuatro del Orden del Día referente al análisis y revisión al memorándum número IEE/PRE-482/08 de fecha doce de abril del año en curso, remitido por el Presidente del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, en relación al cumplimiento del ACUERDO CG/AC-029/08 aprobado por Consejo General en sesión ordinaria de fecha once de abril de dos mil ocho, los miembros de esta Comisión Permanente determinan los acuerdos que se citan a continuación:

**ACUERDO-01/CRAF/210408.-** Tomando en consideración el acuerdo CG/AC-029/08 aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha once de abril de dos mil ocho, por unanimidad de votos los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban facultar a la Directora de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, notifique al encargado de la Administración de los Recursos del Partido Político Convergencia que su solicitud de fecha catorce de enero del año dos mil ocho no es procedente el términos del Considerando cuarto del acuerdo de Consejo General en cuestión, el cual establece a la letra “ El mencionado Órgano Auxiliar del Consejo General deberá de comunicar al C.P. Sergio Oswaldo Avendaño de Convergencia que su solicitud no es procedente en términos de lo acordado por este Órgano Central, por lo que deberá de presentar los informes de campañas de manera conjunta con el Partido de la Revolución Democrática, como integrantes de la Coalición por el Bien de Puebla”-----

**ACUERDO-02/CRAF/210408.-** En términos del acuerdo CG/AC-029/08 aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha once de abril de dos mil ocho, la Coalición Por el Bien de Puebla integrada por el Partido de la Revolución Democrática y Convergencia presentó en forma extemporánea su informe de Gasto de Campaña



correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007, y considerando que el Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado no señala la hipótesis respecto al plazo con el que cuenta este Órgano Auxiliar para realizar la revisión de los informes una vez que haya fenecido el periodo correspondiente para presentarlos a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; acotando que el plazo que se establece, se determina de conformidad al periodo ordinario con el que cuenta este Órgano Auxiliar para realizar la revisión de los informes en términos del multicitado Reglamento de Fiscalización, este Órgano Auxiliar atendiendo a los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídica que rigen a este Organismo Electoral, por lo que se determina establecer el procedimiento para la revisión de los informes en comento, de conformidad a lo establecido en los artículos 23,30, 32, 33, 34, 35, 36, 37 del Reglamento para la fiscalización del financiamiento a los partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado aplicable, esto con la finalidad de que en la revisión del Informe de la coalición en cita exista prontitud, transparencia y legalidad, para que de esta forma se salvaguarde los principios de certeza y legalidad jurídica, lo anterior aprobado por seis votos a favor y uno en contra del Consejero Electoral Fidencio Aguilar Viquéz, facultando a la Directora de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación notifique el presente acuerdo en términos de lo establecido en los artículos 4 y 5 del reglamento de fiscalización aludido-----

Así mismo a propuesta del Consejero Electoral Fidencio Aguilar Viquéz , se solicita que se remita a los integrantes de este Órgano Auxiliar por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación como se afectó la fiscalización por parte de la Coalición por el Bien de Puebla con motivo de la extemporaneidad de la presentación de los informes de campaña del proceso aludido, en base a lo establecido por el Reglamento de fiscalización aplicable y tomando en consideración lo acordado por lo integrantes de este Órgano auxiliar en el presente acuerdo, lo cual es aprobado por unanimidad de votos-----

En cuanto al rubro de asuntos generales de la presente sesión ordinaria, los miembros de este Órgano Auxiliar a propuesta de su Presidenta y Secretario respectivamente establecen los acuerdos que se citan a continuación:

**ACUERDO-03/CRAF/210408.-** Con base en la actividad 1 del Programa Operativo Anual dos mil ocho de la Unidad Jurídica del Instituto Electoral del Estado y con fundamento en lo establecido en el diverso 15 fracción V del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, se recomienda a la Directora de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto Electoral, solicite la asesoría y el soporte técnico legal de la Unidad Jurídica mencionada en los casos pertinentes, con la finalidad que las actividades realizadas por la Dirección en cita se



realicen en estricto apego a los principios rectores de este Organismo, lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-04/CRAF/210408.**- Con base en los artículos 8 fracción I y 11 fracción II del Reglamento de Precampañas Electorales de este Instituto, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los integrantes de esta Comisión Permanente a más tardar el veintidós del abril del presente año, escrito del que se desprenda los nombres de los precandidatos que en su caso, informaron los partidos políticos a la Unidad Administrativa a su cargo, respecto al Proceso Electoral Extraordinario dos mil ocho correspondiente al Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17, lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-05/CRAF/210408.**- Por lo que respecta al Cronograma de actividades de fiscalización de precampañas electorales de los partidos políticos y coaliciones, presentado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorandum No. IEE/DPPM-0211/08; se solicita a la Directora en cuestión, remita a los integrantes de esta Comisión Permanente a más tardar el veinticinco del abril del presente año, el Cronograma en referencia en el que especifique en el preámbulo del mismo, que dicho instrumento corresponde a la elección extraordinaria dos mil ocho, en correspondiente al Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17 con cabecera en Tecamachalco, evitando de esta forma posibles confusiones por lo que respecta a la especificación de la elección que comprende documento citado, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las trece horas del día veintiuno de abril de dos mil ocho.-----

**CONSEJERA ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERA ELECTORAL**

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**